



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 740/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio 586/13, de fecha 14 de febrero de 2013, publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 32, por el que se somete a información pública la Licencia ambiental para horno de pan en local sito en Calle Carrellana, 24, solicitada por Otero Pulido, C.B, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación:

Donde dice:

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Debe decir:

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a 19 de febrero de 2013.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.